

"CONSTITUCION DE SEDES REGIONALES CELATS"

1. ¿QUE SE BUSCA?

Crear instancias regionales del CELATS, en donde se generen y desarrollen las acciones y los Programas en forma coordinada a nivel nacional, regional y Latinoamericano.

2. OBJETIVOS DE LA REGIONALIZACION

Académico

Fortalecer el Trabajo Social Latinoamericano, profundizando su desarrollo teórico y práctico, en la perspectiva de garantizar una mejor articulación de los Trabajadores Sociales a los procesos sociales que vive cada país y región.

Crear condiciones académicas para la puesta en marcha del proceso de Regionalización, propiciando una mayor articulación entre Programas, Areas y Proyectos del CELATS con el desarrollo académico de las Regiones.

Organizativo

Crear una organización democrática y participativa que permita una fluida relación entre el colectivo profesional y los organismos académicos, tanto a nivel central como regional y nacional, para recuperar la riqueza del desarrollo de la profesión.

Administrativo

Diseñar una política administrativa funcional a las necesidades del proceso de Regionalización, la misma que debe vincular criterios de eficiencia académica, financiera y administrativa en la perspectiva de una nueva institucionalidad.

Financiero

Crear condiciones financieras en la Sede Central y en las Regiones, a través de la búsqueda de financiamiento por proyectos articulados a una política de generación de fondos propios.

3. **¿CUAL ES LA TAREA BASICA DE LAS REGIONES?**

Ampliar y actualizar los diagnósticos de necesidades, recursos financieros y humanos en la región, que garanticen el fortalecimiento y consolidación de los programas regionales.

4. **¿CUAL ES EL PAPEL DE LA SEDE CENTRAL?**

Se mantiene como la instancia coordinadora en la que se definen las políticas y las líneas de trabajo dentro de los cuales se realizará la acción conjunta a nivel local, regional e inter-regional.

5. **FUNCIONES**

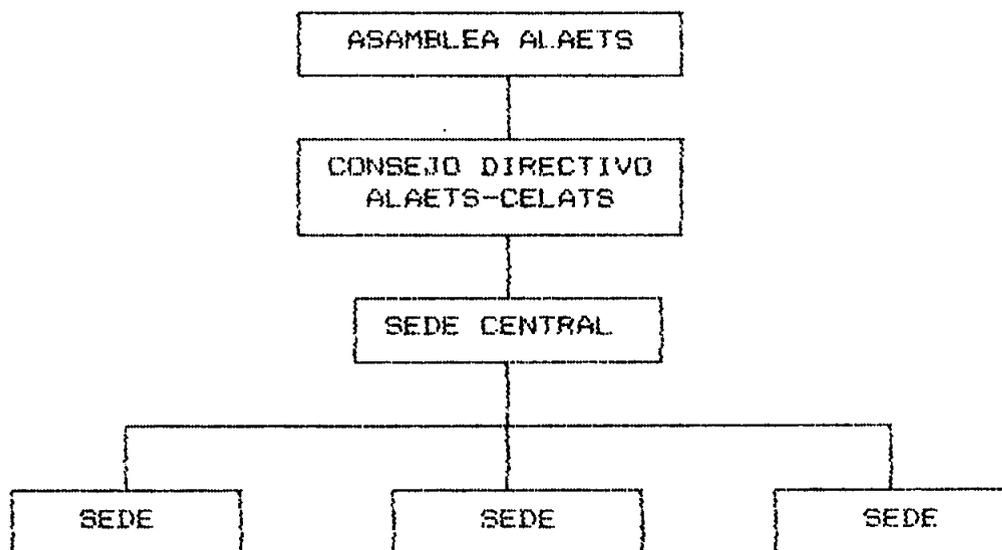
Sede Central

- a) Recoger, procesar y divulgar los avances del Trabajo Social en América Latina.
- b) Asesorar, dar consultoría, capacitar sobre temas en los cuales ha ganado experiencia.
- c) Asesorar la elaboración de proyectos de búsqueda de financiamiento.
- d) Asesorar académica y administrativamente la ejecución de los proyectos, locales, regionales y latinoamericanos.
- e) Definir líneas de política académica e institucional con participación de los países y regiones.
- f) Crear condiciones académicas y financieras para el desarrollo del Proyecto Institucional.
- g) Desarrollar una política financiera acorde con el Proyecto Institucional.
- h) Elaborar la Programación General de la institución, en coordinación con las Regiones.
- i) Establecer relaciones con el colectivo profesional y otras instituciones privadas y estatales desde el modelo propuesto.
- j) Desarrollar proyectos de investigación, capacitación, sistematización, promoción y divulgación, a nivel del país sede (Central y regionales).
- k) Evaluar las acciones académicas, financieras y administrativas de la institución.

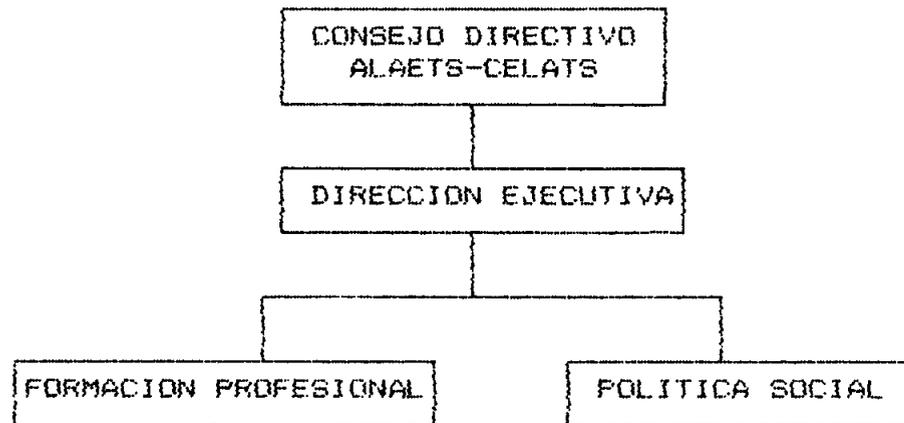
Regiones

- a) Actualizar diagnósticos nacionales sobre las posibilidades académicas, financieras y de recursos humanos, que garanticen el proceso de regionalización.
- b) Participar en la elaboración de la Programación General del CELATS. Elaborar la programación específica para la Región.
- c) Elaborar proyectos para búsqueda de financiamiento en función de los objetivos, líneas de trabajo del CELATS y a partir de las necesidades nacionales y regionales.
- d) Desarrollar una política financiera que incluya generación de ingresos, acorde con la política financiera central.
- e) Ejecutar la Programación Regional, en coordinación con la Sede Central.
- f) Establecer una política de relaciones con el colectivo profesional regional, otros profesionales y diversas instituciones estatales y privadas.
- g) Evaluar las acciones académicas, administrativas y financieras de la Región.
- h) Canalizar y atender las demandas provenientes de los países integrantes de la Región, en coordinación con la Sede Central.

6. ESTRUCTURA GENERAL ALAETS-CELATS



6.1 SEDE CENTRAL



6.2 ESTRUCTURA REGIONAL



7. El Consejo Directivo ALAETS-CELATS estará constituido por:

- . Presidente de ALAETS-CELATS
- . 3 Vice-presidentes Regionales.
- . 1 Delegado Gremial.
- . 1 Delegado Estudiantil.
- . Director CELATS (sin voto).

7.1 El Consejo Directivo Regional estará constituido por:

- Vicepresidente de ALAETS-CELATS o su delegado,
- Presidente del Organismo Nacional de Escuelas del país sede o Director de Escuela,
- Director Ejecutivo (sin voto),
- Responsables de los proyectos (invitados para temas puntuales).

7.2 El Director Ejecutivo es nombrado por el Consejo Directivo (integrado según punto 7).

7.3 El Director Ejecutivo, será un docente activo o con experiencia en la docencia universitaria, con trayectoria académica y administrativa.

Será electo mediante concurso entre los candidatos del país de la Sede Regional.

Cuando exista la Organización Regional de COLAETS (Confederación Latinoamericana de Estudiantes de Trabajo Social) y FLATS (Federación Latinoamericana de Trabajadores Sociales), sus representantes podrán ser tenidos en cuenta como miembros consultivos del Consejo Directivo Regional.

8. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS PAISES (ESCUELAS U ORGANISMOS NACIONALES)

- a) Que la contraparte sea un organismo nacional o Escuela Universitaria con reconocimiento jurídico del país respectivo.
- b) Miembro de ALAETS.
- c) Presentar un expediente con información de las actividades de los últimos 3 años.
- d) Presentar los últimos 3 balances en caso de organismos nacionales.
- e) Otorgar un aporte inicial de \$ 1,000.00 dólares para los gastos iniciales de instalación de la Oficina Sede.
- f) Ofrecer una sede física dentro del Campus Universitario.
- g) Aceptación escrita de parte de la autoridad universitaria o máximos directivos de la Organización Nacional, de que se asume los gastos básicos de instalación (secretaría, correo, teléfono) durante un mínimo de 12 meses.

- h) Presentación de planes y resultados de la producción académica, docencia, investigación y extensión social, (publicaciones en los dos últimos años).
- i) Presentación de un inventario de recursos humanos del país, según sus afiliaciones profesionales.
- j) Presentación de propuestas de líneas de trabajo y equipo académico de apoyo a nivel nacional.
- k) Presentar lista de posibles fuentes de financiamiento o de organismos de Cooperación Internacional que tengan a la Región y/o país como prioridad en su trabajo.

9. APORTES DE LA SEDE CENTRAL

- Reconocimiento en el ámbito latinoamericano de las Ciencias Sociales durante 17 años de labor académica.
- Aval académico y de gestión financiera en la presentación de propuestas a Organismos de Cooperación Internacional (europeas y norteamericanas).
- Experiencia de 10 años en proyectos de Educación a Distancia, incorporación de la Red de Tutorías a las Sedes Regionales.
- Traspaso de banco del directorio latinoamericano (DILATS) a cada Región.
- Apoyo a la instalación y/o fortalecimiento de Centros de Documentación en las Sedes.
- Trámite de constitución legal en cada una de las Sedes Regionales.
- Elaboración de convenios con las contrapartes, estableciendo un monto de transferencia para gastos de instalación.
- Seguimiento y coordinación en los proyectos.

10. PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR SEDES.

1. Convocatoria Latinoamericana.
2. Presentación de ofertas.
3. Estudio.
4. Decisión del Consejo Directivo.

5. Firma de convenios con las contrapartes, estableciendo un monto de transferencia para instalación.
6. Implementación de la Sede Regional.

11. CRONOGRAMA

Las fechas propuestas son:

- | | | |
|---|--------|----|
| - Elaboración de propuesta (CELATS a organismos académicos) | Mayo | 15 |
| - Presentación de ofertas (desde los países) | Julio | 25 |
| - Revisión de ofertas | Julio | 31 |
| - Decisión del Consejo Directivo | Agosto | 24 |

Lima, Mayo 1992.